

SANTIAGO, 17 DICIEMBRE 2021

RESOLUCION Nº 04397 EXENTA

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley Nº19.239; en el D.S. Nº86 de 2021; en artículo 2 y 3 número 6, en la letra b) y letra d) del artículo 11, en el artículo 12, en el artículo 27 y en el artículo 30, todos del D.F.L. Nº2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en el artículo 43 de la Ley Nº18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el artículo 162, letra a), del Decreto con Fuerza de Ley Nº29 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el artículo 10 de la Resolución Exenta Nº1596 de 2016, y; en la Resolución Exenta Nº3106 de 2018.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el artículo 02 de la Ley Nº19.239 señala que la Universidad Tecnológica Metropolitana tendrá las funciones que, de acuerdo con la legislación vigente, son propias de este tipo de instituciones. Su objetivo fundamental será ocuparse, en un nivel avanzado, de la creación, cultivo y transmisión de conocimiento por medio de la investigación básica aplicada, la docencia y la extensión en tecnología, y de la formación académica, científica, profesional y técnica orientada preferentemente al quehacer tecnológico.

2.- Que el artículo 10 letra b) de la misma ley, dispone que los estatutos de la Universidad contendrán, a lo menos, las disposiciones relativas a las reglas fundamentales que rijan los procesos de selección, promoción y remoción del personal académico.

3.- Que lo anterior se encuentra en armonía con lo dispuesto en el artículo 162 letra a) del Decreto con Fuerza de Ley Nº29 de 2004 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº18.834 sobre Estatuto Administrativo, el que prescribe que los funcionarios que ejerzan las profesiones y actividades que, conforme al inciso segundo del artículo 43 de la Ley Nº18.575, se regirán por estatutos especiales, serán los académicos de las Instituciones de Educación Superior.

 **4.-** Que, el artículo 45 de la Ley Nº18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado dispone que estos estatutos especiales deberán ajustarse, en todo caso, a las disposiciones del párrafo 2º del Título II de dicho cuerpo legal, que dispone normas comunes de la Carrera Funcionaria.

5.- Que, a través del Decreto con Fuerza de Ley Nº2 de 1994 del Ministerio de Educación, en uso de las facultades conferidas en el artículo 10 de la Ley Nº19.239, se aprobó el Estatuto Orgánico de la Universidad Tecnológica Metropolitana, el cual en su artículo 27 inciso primero dispone que son académicos quienes, en virtud de un nombramiento de la autoridad competente, asumen y desarrollan las funciones propias de la Universidad.

6.- Que, a su vez, el artículo 30 de la norma precedentemente citada establece que la carrera académica estará basada en criterios objetivos de mérito, reglando en sus aspectos esenciales los parámetros de ingreso y selección, promoción y remoción del personal académico. Luego, en su inciso cuarto, dispone expresamente que el Reglamento de Carrera Académica consagra las normas específicas relativas al ordenamiento jerárquico académico y a las formas de ingreso, promoción y cesación en las respectivas funciones y las instancias de apelación. Asimismo, establecerá los derechos, deberes y prohibiciones del personal académico de la Universidad.

7.- Que, la UTEM mediante la Resolución Exenta Nº1595 de 2016, en uso de las facultades académicas entregadas por la legislación orgánica constitucional y su estatuto, aprobó el Reglamento de Carrera Académica, el que dispone en su artículo 10 que "*La Comisión de Concurso Académico resolverá (el concurso de antecedentes y oposición para ingresar a la carrera académica) de conformidad a una Pauta de Evaluación aportada por la Vicerrectoría Académica, en la cual se indicará el valor en un coeficiente establecido a cada ítem señalado en el currículo y los porcentajes que se le asignarán a los coeficientes por cada ítem que se evaluará, según los requerimientos señalados en las Bases del Concurso y en el Currículo Normalizado que se exigirá. Se definirá siempre un puntaje mínimo exigido para el respectivo concurso.*

8.- Que, así las cosas, mediante Resolución Exenta N°3106 de 2018 se aprobó el sistema de evaluación de oposición y antecedentes para el proceso de provisión de cargos académicos de la Universidad Tecnológica Metropolitana, el cual ha sufrido modificaciones derivadas de la búsqueda irrestricta de la excelencia académica.

9.- Que, por lo señalado en los basamentos anteriores, es menester aprobar las indicadas modificaciones en un solo acto refundido y sistematizado, a fin de tener en un solo acto administrativo la totalidad de las pautas, por tanto;

RESUELVO:

Apruébese el siguiente **SISTEMA DE EVALUACIÓN DE OPOSICIÓN Y ANTECEDENTES PARA EL PROCESO DE PROVISIÓN DE CARGOS ACADÉMICOS REGULARES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 10 DEL REGLAMENTO DE CARRERA ACADÉMICA**, en la forma que a continuación se indica:

I. PRIMERA ETAPA: EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES

Corresponde a la evaluación de la experiencia y trayectoria de cada postulante, acorde al nivel requerido para dar cumplimiento a los propósitos institucionales y su avance en complejización.

Previo a esta etapa, cada postulación se someterá a una fase de revisión de antecedentes y verificación de admisibilidad. Este proceso será realizado por una Comisión integrada por representantes de la Dirección de Desarrollo y Gestión de Personas, Vicerrectoría Académica y Vicerrectoría de Investigación y Postgrado. La admisibilidad se evaluará en términos de formación académica (pregrado y postgrado) y atingencia de líneas de investigación, según bases concursales.

INSTRUMENTO PRIMERA ETAPA: EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES

Nombre postulante:	
RUN / Pasaporte:	
Cargo al que postula (indicar código, si aplica):	
Fecha de evaluación:	

En esta etapa, cada sub-criterio debe evaluarse con la calificación que mejor represente los antecedentes aportados por el/la postulante. Ejemplo: La sub-sección 1.1 sólo puede calificarse con puntaje 25 ó 0, según corresponda.

1. EXPERIENCIA DOCENTE Y/O PROFESIONAL, Y PERFECCIONAMIENTO DISCIPLINAR			
N°	Criterio	Posibles puntajes del criterio	Puntaje obtenido
1.1	Cuenta con experiencia docente de al menos 4 años en pregrado y/o postgrado en Universidades, o ejercicio profesional en la disciplina de al menos 4 años. <i>(*) La experiencia en docencia se considera como ejercicio de la profesión, siempre y cuando el/la postulante cuente con licenciatura como requisito previo a la obtención de su título profesional.</i> <i>(**) El ejercicio profesional se considera cumplido en caso de posesión de título profesional y del grado académico de doctor.</i>	25	
	No cumple la experiencia docente o ejercicio profesional, o la antigüedad indicada.	0	
1.2	Ha guiado o co-guiado trabajos de titulación de pregrado y/o tesis de postgrado en los últimos 5 años.	3	
	No ha guiado o co-guiado trabajos de titulación de pregrado y/o tesis de postgrado en los últimos 5 años.	0	
1.3	Evidencia desempeño en gestión académica o institucional universitaria.	1	
	No evidencia desempeño en gestión académica o institucional universitaria.	0	
1.4	Ha participado en actividades de vinculación con el medio en los ámbitos productivo y/o social (ej. difusión o divulgación científica; asesoría experta para la integración de la evidencia científica y/o disciplinar en la toma de decisiones para instancias públicas y/o privadas; participación en grupos de evaluación, comités técnicos u otras instancias afines).	10	
	No ha participado en actividades de vinculación con el medio en los ámbitos productivo y/o social.	0	



1.5	Ha participado en redes de colaboración internacional, verificables a través de publicaciones (mínimo 2) o proyectos formales (mínimo 1) conjuntos en los últimos 5 años.	10	
	No ha participado en redes de colaboración internacional, verificables a través de publicaciones o proyectos formales conjuntos en los últimos 5 años.	0	
1.6	Posee postdoctorado y/o ha realizado pasantías de un mínimo de 5 meses para perfeccionarse en su ámbito disciplinario.	3	
	No acredita realización de postdoctorado o de pasantía.	0	
1.7	Posee a lo menos 1 certificación de estudios complementarios y/o de profundización en áreas vinculadas a su desarrollo profesional (ej. cursos de perfeccionamiento, cursos en técnicas especializadas, postítulo y/o diplomado).	3	
	No acredita certificaciones disciplinarias.	0	
Puntaje obtenido sub-total Parte 1:			
Puntaje máximo sub-total Parte 1:			55

2. EXPERIENCIA EN INVESTIGACIÓN, DESARROLLO, INNOVACIÓN Y/O CREACIÓN			
Nº	Criterio	Posibles puntajes del criterio	Puntaje obtenido
2.1	Cuenta con 10 ó más "artículos en revistas" de corriente principal (WoS/Scopus) en los últimos 5 años.	20	
	Cuenta con a lo menos 5 "artículos en revistas" de corriente principal (WoS/Scopus) en los últimos 5 años.	17	
	Cuenta con a lo menos 3 "artículos en revistas" de corriente principal (WoS/Scopus) en los últimos 5 años.	12	
	No cuenta con "artículos en revistas" de corriente principal (WoS/Scopus) en los últimos 5 años.	0	
2.2	Ha adjudicado al menos 1 proyecto como investigador/a o director/a responsable en concursos competitivos de agencias nacionales relevantes (ANID-Chile o agencia afín de otro país) o internacionales (Comisión Europea u organismo afín) en los últimos 5 años.	9	
	Ha adjudicado al menos 1 proyecto como co-investigador/a o co-director/a en concursos competitivos de agencias nacionales relevantes (ANID-Chile o agencia afín de otro país) o internacionales (Comisión Europea u organismo afín) en los últimos 5 años.	6	
	No ha adjudicado proyectos en concursos competitivos de agencias nacionales o internacionales relevantes, en condición de investigador/a o director/a responsable, o como co-investigador/a o co-director/a, en los últimos 5 años.	0	
2.3	Cuenta con patente/s otorgada/s y/o solicitada/s (propiedad intelectual).	3	
	No cuenta con patente/s otorgada/s y/o solicitada/s.	0	
2.4	Ha obtenido premios y/o distinciones que reconocen el desempeño y aporte destacado en un área. No considera becas.	4	
	No ha obtenido premios o distinciones.	0	
2.5	Cuenta con autoría de libro/s y/o de capítulo/s de libro/s con Comité Editorial.	5	
	No cuenta con autoría de libro/s y/o de capítulo/s de libro/s con Comité Editorial.	0	
2.6	Ha participado en congresos nacionales/internacionales en los últimos 5 años.	4	
	No ha participado en congresos nacionales/internacionales en los últimos 5 años.	0	
Puntaje obtenido sub-total Parte 2:			
Puntaje máximo sub-total Parte 2:			45

Puntaje total obtenido:	
Puntaje mínimo para avanzar a la etapa siguiente:	75
¿El/La postulante avanza a la próxima etapa? (SI/NO)	
IMPORTANTE: Bajo cualquier resultado de esta etapa, el/la Secretario/a de Facultad informará de esto dentro de los siguientes 3 días hábiles a el/la Directora/a de Desarrollo Académico, siendo este/a último/a quien comunique a el/la postulante, dentro de los siguientes 3 días hábiles, si avanza a la próxima etapa del proceso o finaliza su participación en él, archivándose los antecedentes.	

Integrante de la Comisión Concurso Académico	Nombre	Firma
Decano/a		
Director/a de Departamento		
Director/a de Investigación		
Director/a de Desarrollo Académico		
Académico/a del Área 1		
Académico/a del Área 2		
Secretario/a de Facultad		
Director/a de Desarrollo y Gestión de Personas		

II. SEGUNTA ETAPA: EVALUACIÓN DE ENTREVISTA PSICOLABORAL

Esta etapa es realizada por la Dirección de Desarrollo y Gestión de Personas, unidad encargada de la gestión y entrega del informe psicolaboral de el/la postulante a la Comisión Concurso Académico de la Facultad. Posteriormente, la Comisión revisará los resultados obtenidos del informe psicolaboral, asignando a el/la postulante una puntuación de 0 a 100, según los siguientes criterios:

Resultado de la Entrevista Psicolaboral	Puntaje
El/La postulante es apto/a para el cargo	100
El/La postulante es apto/a para el cargo con observaciones	75
El/La postulante no es apto/a para el cargo	0

INSTRUMENTO SEGUNDA ETAPA: EVALUACIÓN DE ENTREVISTA PSICOLABORAL

Nombre postulante:	
RUN / Pasaporte:	
Cargo al que postula (indicar código, si aplica):	
Fecha de evaluación:	

Resultado Entrevista Psicolaboral	Posibles puntajes del criterio	Puntaje obtenido
El/La postulante es apto/a para el cargo	100	
El/La postulante es apto/a para el cargo con observaciones	75	
El/La postulante no es apto/a para el cargo	0	

Puntaje total obtenido:	
Puntaje mínimo para avanzar a la etapa siguiente:	75
¿El/La postulante avanza a la próxima etapa? (SI/NO)	
IMPORTANTE: Bajo cualquier resultado de esta etapa, el/la Secretario/a de Facultad informará de esto dentro de los siguientes 3 días hábiles a el/la Directora/a de Desarrollo Académico, siendo este/a último/a quien comunique a el/la postulante, dentro de los siguientes 3 días hábiles, si avanza a la próxima etapa del proceso o finaliza su participación en él, archivándose los antecedentes.	

Integrante de la Comisión Concurso Académico	Nombre	Firma
 Decano/a		
Director/a de Departamento		
Director/a de Investigación		
Director/a de Desarrollo Académico		
Académico/a del Área 1		
Académico/a del Área 2		
Secretario/a de Facultad		
Director/a de Desarrollo y Gestión de Personas		

III. TERCERA ETAPA: EVALUACIÓN DE ENTREVISTA PERSONAL

La etapa de entrevista personal debe quedar previamente programada entre la Comisión Concurso Académico y el/la postulante, siendo la Comisión quien agende y comunique vía correo electrónico la fecha y hora estipuladas para la realización de la entrevista. El/La postulante tiene la responsabilidad de confirmar dicho correo para ser admisible en esta etapa. Así mismo, la Comisión Concurso Académico será quien determine las preguntas, según el perfil académico que se busca, y su evaluación considerará los criterios expuestos a continuación:

Criterio	Escala de valoración y puntajes			
	Cumple de manera sobresaliente	Cumple de manera satisfactoria	Cumple parcialmente	No cumple
Asertividad en las respuestas	35	30	15	0
Consistencia de argumentos	30	25	10	0
Manejo de conceptos	35	30	15	0

INSTRUMENTO TERCERA ETAPA: EVALUACIÓN DE ENTREVISTA PERSONAL

Nombre postulante:	
RUN / Pasaporte:	
Cargo al que postula (indicar código, si aplica):	
Fecha de evaluación:	

Integrante de la Comisión Concurso Académico	Asertividad Respuestas	Consistencia de argumentos	Manejo de Conceptos	Puntaje
Decano/a				
Director/a de Departamento				
Director/a de Investigación				
Director/a de Desarrollo Académico				
Académico/a del Área 1				
Académico/a del Área 2				
Secretario/a de Facultad				
Director/a de Desarrollo y Gestión de Personas				
Puntaje total promedio obtenido:				
Puntaje mínimo para avanzar a la etapa siguiente:				75
¿El/la postulante avanza a la próxima etapa? (SI/NO)				
IMPORTANTE: Bajo cualquier resultado de esta etapa, el/la Secretario/a de Facultad informará de esto dentro de los siguientes 3 días hábiles a el/la Directora/a de Desarrollo Académico, siendo este/a último/a quien comunique a el/la postulante, dentro de los siguientes 3 días hábiles, si avanza a la próxima etapa del proceso o finaliza su participación en él, archivándose los antecedentes.				

Integrante de la Comisión Concurso Académico	Nombre	Firma
Decano/a		
Director/a de Departamento		
Director/a de Investigación		
Director/a de Desarrollo Académico		
Académico/a del Área 1		
Académico/a del Área 2		

Secretario/a de Facultad		
Director/a de Desarrollo y Gestión de Personas		

[Handwritten signature]

Observaciones:

IV. CUARTA ETAPA: EVALUACIÓN DE CONCURSO DE OPOSICIÓN

La etapa de Concurso de Oposición debe ser convocada por la Comisión Concurso Académico. Se comunicará vía correo electrónico, con un mínimo de 5 días hábiles antes de su realización, donde también se informará la temática de la clase a exponer. El Concurso de Oposición tendrá una duración máxima de 30 minutos, para luego disponer de 15 min donde la Comisión realizará preguntas. La evaluación de esta etapa considerará:

Criterio	Sub-criterio	Escala de valoración y puntajes			
		Cumple de manera sobresaliente	Cumple de manera satisfactoria	Cumple parcialmente	No cumple
1. Aspectos formales	1.1 Correcto formato de la presentación y prolijidad en su diseño (considerar ortografía y redacción).	10	7	3	0
	1.2 Usa recursos visuales y/o tecnológicos de calidad que facilitan la comprensión del tema tratado.	10	7	3	0
	1.3 Usa referencias cuando corresponde.	10	7	3	0
2. Aspectos metodológicos	2.1 Presenta la información de manera organizada y bajo una secuencia lógica, existiendo coherencia en la transición de ideas.	10	7	3	0
	2.2 Argumenta correctamente los tópicos abarcados en la exposición y con sustentos teóricos (apoyo bibliográfico).	10	7	3	0
	2.3 Demuestra dominio del tema, logrando conectarlo y explicarlo en sus diferentes aspectos, manteniendo la atención de la audiencia.	10	7	3	0
	2.4 Responde a las interrogantes planteadas con seguridad, claridad y fundamentos.	10	7	3	0
	2.5 Gestiona correctamente el tiempo previsto para la exposición.	10	7	3	0
3. Aspectos comunicacionales	3.1 Habla con precisión y concisión, utilizando un lenguaje adecuado en lo formal y técnico.	10	7	3	0
	3.2 Muestra empatía y respeto por la audiencia, manteniendo un adecuado contacto visual y actitud corporal.	10	7	3	0

INSTRUMENTO CUARTA ETAPA: EVALUACIÓN DE CONCURSO DE OPOSICIÓN

Nombre postulante:	
RUN / Pasaporte:	
Cargo al que postula (indicar código, si aplica):	
Fecha de evaluación:	
Temática de la clase:	

Integrante de la Comisión Concurso Académico	1. Aspectos formales			2. Aspectos metodológicos					3. Aspectos comunicacionales		Puntaje
	1.1	1.2	1.3	2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	3.1	3.2	
Decano/a											
Director/a de Departamento											
Director/a de Investigación											
Director/a de Desarrollo Académico											
Académico/a del Área 1											
Académico/a del Área 2											
Secretario/a de Facultad											
Director/a de Desarrollo y Gestión de Personas											
Puntaje total promedio obtenido:											
Puntaje mínimo para avanzar a la etapa siguiente:											75
¿El/la postulante avanza a la próxima etapa? (SI/NO)											

 **IMPORTANTE:** Bajo cualquier resultado de esta etapa, el/la Secretario/a de Facultad informará de esto dentro de los siguientes 3 días hábiles a el/la Directora/a de Desarrollo Académico, siendo este/a último/a quien comunique a el/la postulante, dentro de los siguientes 3 días hábiles, si avanza a la próxima etapa del proceso o finaliza su participación en él, archivándose los antecedentes.

Integrante de la Comisión Concurso Académico	Nombre	Firma
Decano/a		
Director/a de Departamento		
Director/a de Investigación		
Director/a de Desarrollo Académico		
Académico/a del Área 1		
Académico/a del Área 2		
Secretario/a de Facultad		
Director/a de Desarrollo y Gestión de Personas		

Observaciones:

V. CONSTRUCCIÓN DE TERNA PARA EL CARGO ACADÉMICO

Para conformar la terna de candidatos/as seleccionados/as, la Comisión Concurso Académico deberá considerar como puntaje final, en una escala de 1 a 100 puntos, el siguiente mecanismo de cálculo, ponderando cada uno de los puntajes obtenidos en las distintas etapas del proceso según:

Etapas	Ponderación
Evaluación de Antecedentes	65%
Evaluación Entrevista Psicolaboral	10%
Evaluación Entrevista Personal	10%
Evaluación Concurso de Oposición	15%

Es decir, el puntaje final de cada postulante se calculará en base a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Final} = 65\% * \text{Puntaje Etapa 1} + 10\% * \text{Puntaje Etapa 2} + 10\% * \text{Puntaje Etapa 3} + 15\% * \text{Puntaje Etapa 4}$$

La Comisión Concurso Académico deberá establecer el puntaje mínimo final de corte para conformar la terna de candidatos/as. Caso contrario, la postulación de el/la postulante finaliza, archivándose los antecedentes.

INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN TERNA PARA EL CARGO ACADÉMICO

Nombre postulante:

RUN / Pasaporte:

Cargo al que postula
(indicar código, si aplica):

Fecha de evaluación:

Etapas	Ponderación	Puntaje obtenido	Puntaje final
Evaluación de Antecedentes	65%		
Evaluación de Entrevista Psicolaboral	10%		
Evaluación de Entrevista Personal	10%		
Evaluación de Concurso de Oposición	15%		

Puntaje total final:

¿El/La postulante conformará la terna definitiva para el cargo? (SI/NO)

La Comisión Concurso Académico establecerá el puntaje mínimo final de corte para conformar la terna de candidatos/as.

IMPORTANTE: Bajo cualquier resultado de esta evaluación de terna, el/la Secretario/a de Facultad informará de esto dentro de los siguientes 3 días hábiles a el/la Directora/a de Desarrollo Académico, siendo este/a último/a quien comunique a el/la postulante, dentro de los siguientes 3 días hábiles, del estado del proceso o si finaliza su participación, archivándose los antecedentes.

Integrante de la Comisión Concurso Académico	Nombre	Firma
Decano/a		
Director/a de Departamento		
Director/a de Investigación		
Director/a de Desarrollo Académico		
Académico/a del Área 1		
Académico/a del Área 2		
Secretario/a de Facultad		
Director/a de Desarrollo y Gestión de Personas		

Mario Ernesto Torres Alcayaga

Firmado digitalmente por Mario Ernesto Torres Alcayaga
Fecha: 2021.12.20 15:17:12 -03'00'

Regístrese y comuníquese.

MARISOL PAMELA DURAN SANTIS

Firmado digitalmente por MARISOL PAMELA DURAN SANTIS

DISTRIBUCION:

RECTORÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS INSTITUCIONAL Y DESARROLLO ESTRATÉGICO

- Departamento de Desarrollo Estratégico
- Departamento de Autoevaluación y Análisis
- Departamento de Sistemas de Servicios de Informática - SISEI

DIRECCIÓN DE ASUNTOS NACIONALES E INTERNACIONALES

GABINETE DE RECTORÍA

- Programa de Comunicaciones y Asuntos Públicos

DIRECCIÓN JURÍDICA

- Programa Fomento a la Investigación, Desarrollo e Innovación (PIDI)
- Programa de Genero y Equidad

VICERRECTORÍA ACADÉMICA

DIRECCIÓN GENERAL DE DOCENCIA

- Subdirección de Docencia
- SECRETARIAS DE ESTUDIOS (3)
- SISTEMA DE BIBLIOTECAS (5)

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ESTUDIANTIL

- Servicio de Bienestar Estudiantil
- Servicio de Educación Física, Deportes y Recreación
- Servicio de Salud Estudiantil - SESAES
- Programa Propedéutico

DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE PREGRADO Y POSTGRADO

SISTEMA DE BIBLIOTECAS

- Biblioteca Sede Central
- Biblioteca Sede Macul
- Biblioteca Sede Providencia
- Biblioteca Sede Almirante Latorre

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE SEDES REGIONALES Y LICEOS

UNIDAD DE ESTUDIOS

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN ACADÉMICA

DIRECCIÓN DE TECNOLOGIA EDUCATIVA Y APRENDIZAJE CONTINUO

DIRECCIÓN DESARROLLO ACADEMICO

UNIDAD DE APOYO TECNICO

- Programa de Derechos Humanos y Ciudadanía

FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA

- Programa de Políticas Públicas – PEPP
- Departamento de Contabilidad y Gestión Financiera
- Departamento de Economía, Recursos Naturales y Comercio Internacional.
- Departamento de Estadística y Econometría
- Departamento de Gestión de la Información
- Departamento de Gestión Organizacional
- Escuela de Contadores Auditores
- Escuela de Bibliotecología Escuela de Administración
- Escuela de Comercio Internacional
- Escuela de Ingeniería Comercial

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CONSTRUCCIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

- Programa de Competencias Laborales
- Programa: Centro de Ensayos e Investigaciones de Materiales – CENIM
- Departamento de Prevención de Riesgos y Medio Ambiente
- Departamento de Ciencias de la Construcción
- Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial
- Escuela de Prevención de Riesgos y Medio Ambiente
- Escuela de Construcción Civil
- Escuela de Arquitectura

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, MATEMÁTICAS Y DEL MEDIO AMBIENTE

- Programa: Centro de Desarrollo de Tecnologías Agroindustriales - CEDETAI
- Programa: Centro de Desarrollo de Tecnologías para el Medio Ambiente – CEDETEMA
- Departamento de Química
- Departamento de Matemáticas
- Departamento de Física
- Departamento de Biotecnología
- Escuela de Química
- Escuela de Industria Alimentaria y Biotecnología

FACULTAD DE HUMANIDADES Y TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL

- Programa: Centro de Desarrollo Social - CEDESOC
- Programa: Centro de Familia y Comunidad - CEFACOM
- Programa Centro de Cartografía Táctil
- Departamento de Diseño
- Departamento de Cartografía
- Departamento de Trabajo Social
- Departamento de Humanidades
- Escuela de Diseño
- Escuela de Cartografía
- Escuela de Trabajo Social

FACULTAD DE INGENIERIA

- Departamento de Informática y Computación
- Departamento de Industria
- Departamento de Electricidad
- Departamento de Mecánica
- Escuela de Informática
- Escuela de Industria
- Escuela de Mecánica
- Escuela de Electrónica
- Escuela de Geomensura
- Escuela de Transporte y Tránsito
- Programa Tecnológico del Envase – PROTEN

UTEM-VIRTUAL
VICERRECTORIA DE INVESTIGACION Y POSTGRADO
DIRECCIÓ DE INVESTIGACIÓN
• Programa de Prospectiva e Innovación Tecnológica - PROTEINLAB
DIRECCIÓN DE ESCUELA DE POSTGRADO
VICERRECTORÍA DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y EXTENSIÓN
DIRECCIÓN DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y POSTÍTULOS
• Editorial
• Desarrollo Cultural

VICERRECTORIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

- Departamento de Obras y Servicios Generales
- Departamento de Abastecimiento
- Unidad de Bodega
- Unidad de Inventario
- Jefe de Campus Área Central
- Jefe de Campus Providencia
- Jefe de Campus Macul

DIRECCIÓN DE FINANZAS

- Departamento de Contabilidad
- Departamento de Aranceles
- Departamento de Administración de Fondos
- Departamento de Cobranza
- Unidad de Estudios

• UNIDAD DE CONTROL PRESUPUESTARIO

DIRECTOR DE DESARROLLO Y GESTION DE PERSONA

- Departamento de Desarrollo Organizacional
- Departamento de Gestión de Personas

SERVICIO DE BIENESTAR DEL PERSONAL

SECRETARÍA GENERAL

- Unidad de Títulos y Grados
- Unidad de Archivo Institucional
- Oficina General de Partes

CONTRALORÍA INTERNA

- Departamento de Control de Legalidad

Departamento de Auditoría Interna

AFAUTEM

ANFUTEM

ANFUTEM 2.0

PCT

PCT/MIZB